

TÉRMINOS DE REFERENCIA

03 302

SERVICIO DE CONSULTORIA DE 45 ENCUESTADORAS(ES) PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMER ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL A DESARROLLARSE A NIVEL NACIONAL EN LAS REGIONES DE SALUD

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES. CATEGORÍA DE INVERSIÓN 3: APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA RED DE SALUD. SUBCOMPONENTE 3.1: MODELO DE GESTIÓN DE LA RED DE SERVICIOS, PROYECTO 6300.

I. ANTECEDENTES

La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

La salud mental individual está determinada por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos. Por ejemplo, las presiones socioeconómicas persistentes constituyen un riesgo bien conocido para la salud mental de las personas y las comunidades. Las pruebas más evidentes están relacionadas con los indicadores de la pobreza, y en particular con el bajo nivel educativo.

Considerado que 1 de cada 4 personas tendrá un trastorno mental a lo largo de su vida y el 50% comienza antes de los 15 años y el 75% antes de los 18 años, hace que la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) se realice en diferentes grupos poblacionales y en ambos sexos.

Si bien se han dado avances para mejorar la prestación de servicios a la población salvadoreña, en el tema de salud mental aún existen brechas en acceso, cobertura, registros estadísticos, indicadores y estudios que reflejen la situación de la salud mental por lo que se hace imprescindible poder realizar la primera Encuesta Nacional de Salud Mental.

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de la Salud Mental, El MINSAL, a través de la dependencia encargada de realizar investigaciones en el ámbito de la salud humana, en coordinación con todas las instituciones que regula la ley deben proponer, desarrollar, participar y publicar las investigaciones orientadas a establecer el estado de la salud mental de la población, con el fin de tomar acciones para su protección o restablecimiento.

El Instituto Nacional de Salud (INS) es el ente rector de la investigación científica, responsable de seleccionar y promover las líneas estratégicas de investigación enfocadas a obtener conocimiento que genere cambios e impacto en los problemas sanitarios del país.

El INS, desde el 2014 ha venido realizando encuestas poblacionales como la Encuesta Nacional de Salud 2014 (ENS 2014), Encuesta Nacional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Población Adulta de El Salvador, 2015, Tercera encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población

escolar de El Salvador, 2016, la Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, 2018 y la Encuesta Nacional de Salud (ENS), 2021.

El Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud (INS), desarrollará la primera Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM), la cual tendrá una representatividad a nivel nacional, pudiendo disgregarse los datos en las cinco regiones de salud: Occidental (Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate), Central (Chalatenango y La Libertad), Metropolitana (San Salvador), Paracentral (Cuscatlán, La Paz, Cabañas y San Vicente) y Oriental (Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión). Es una encuesta dirigida a los hogares del área urbana y rural del país.

La encuesta estará dirigida a niños (3 a 11 años), adolescentes (12 a 17 años) y adultos (mayores de 18 años) para evaluar la salud mental, problemas mentales, enfermedades o trastornos mentales y servicios de atención en salud mental de la población.

Todo el proyecto de la ENSM estará conformado por cuatro etapas, la primera es la de planificación y organización, la segunda es la ejecución operativa de campo, la tercera es de procesamiento, análisis y elaboración de informe final y la cuarta es de divulgación de resultados.

El objetivo de la ENSM es obtener información estandarizada para identificar factores que influyen en la salud mental de las personas mayores de tres años de edad y las comunidades, con el fin de generar evidencia científica para que los tomadores de decisiones puedan promover la salud mental, prevenir trastornos mentales, dispensar atención, mejorar la recuperación y reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad de personas con trastornos mentales en El Salvador.

Toda la población salvadoreña se verá beneficiada con la ENSM ya que permitirá contar con indicadores nacionales e internacionales sobre la situación de la salud mental de los niños, adolescentes y población adulta en temas como salud mental, trastornos mentales, consumo de sustancias y medicamentos, acceso a los servicios de salud mental, violencia, patologías mentales, valoración del estado de salud, cognición social entre otros.

Para las actividades operativas de campo de la ENSM se han seleccionado 296 segmentos cartográficos distribuidos en los catorce departamentos del país en los que están ubicadas las cinco regiones de salud del MINSAL. Cada una de las regiones de salud tendrán similar número de segmento cartográficos a ser intervenidos: Occidental (58), Central (59), Metropolitana (59), Paracentral (58) y Oriental (62), para ello se requiere los servicios profesionales de cuarenta y cinco(45) encuestadoras(es), los cuales se distribuirán de forma equitativa por cada una de las regiones de salud, es decir quince(15) para realizar el levantamiento cartográfico con su respectivo listado de miembros por hogar que conforman las viviendas asignadas en cada segmento cartográfico a intervenir y posteriormente el levantamiento de datos a través de los cuestionarios e instrumentos definidos para cada grupo poblacional a encuestar a través de cuestionarios o Tablet según sea el caso.

Se conformarán 15 brigadas de trabajo, cada una de ellas estará integrada por un supervisor quien contará con el apoyo de tres encuestadores(as). En cada región de salud estarán tres brigadas de trabajos para realizar las actividades operativas de campo.

El proceso de contratación será por cinco meses y medio para cada uno de las(los) encuestadoras(es), a partir de la fecha de distribución del contrato. Habrá quince encuestadoras(es) por cada región de salud asignada. Cada uno de las(los) encuestadoras(es) deberán garantizar en el tiempo correspondiente, el

cumplimiento de los resultados contemplados en las dos fases operativas de campo de la encuesta para cada región de salud asignada.

II. OBJETIVOS

37 392

Para cada encuestadora(or) se describen a continuación los objetivos:

Objetivo General:

Generar una base de datos con información de cada uno de los grupos poblacionales, tomando de referencia la muestra de viviendas que ha sido seleccionada para tal propósito, poniendo mucha atención en la cobertura de la muestra y en la calidad de la información mediante la realización, actualización, digitación, migración y verificación la calidad del dato recolectado por cada uno de las(las) encuestadoras(es) en el levantamiento cartográfico y levantamiento de datos en los segmentos asignados para la realización de la ENSM a realizarse en la población salvadoreña en el 2022.

Objetivos específicos

- Promover la participación de los (las) jefes(as) de hogar y de la población meta seleccionada para el levantamiento de la información en cartográfica y levantamiento de datos
- Cumplir con las metas programáticas contempladas para el levantamiento cartográfico y levantamiento de datos de la ENSM.
- Cumplir con los procedimientos establecidos para la recolección de datos y levantamiento cartográfico.
- Realizar control de calidad a la información recolectada tanto en físico como en Tablet e ingresada en el sistema de información de la ENSM.

III. ALCANCE

Para la realización de la primera Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM), es necesario contar con cuarenta y cinco encuestadoras(es) con experiencia en la realización de encuestas principalmente en el área de salud como la reciente Encuesta Nacional de Salud (ENS)2021 o con experiencia en encuestas en hogares de tipo social o económicas, para ello cada uno de las(los) encuestadoras(es) deberá tener conocimientos como entrevistador así como habilidades para el levantamiento de datos en papel y Tablet, empatía y capacidad de la coordinación local y trabajo en equipo con el fin de facilitar el trabajo en los segmentos cartográficos seleccionados para el levantamiento de la información.

Cada uno de las encuestadoras(es) deberá lograr un efectivo desempeño en el trabajo de campo con eficiencia y eficacia, a partir del cumplimiento de lo planificado, organizado y coordinado, en los municipios que comprende la ruta de trabajo asignada, teniendo en cuenta los conceptos, normas y procedimientos establecidos para el levantamiento cartográfico y la recolección de los datos de la encuesta en las viviendas que forman parte de los segmentos y de la muestra de hogares seleccionados y en la calidad de información que se obtiene de los hogares respectivos. Así como también, logrando una excelente empatía con los miembros de los hogares visitados con el fin de garantizar la participación de ellos y con ello se cumplan las metas programáticas establecidos en la encuesta.

Las encuestadoras(es) deben ser proactivos, trabajadores, con capacidad de trabajar en equipo, en un ambiente laboral armonioso y con habilidad de negociación, empatía, así mismo con capacidad de organización y trabajar con base a objetivos y metas programáticas y tener fluidez verbal y escrita para poder con la comunidad, líderes, jefes de familia, entrevistado y equipo de trabajo.

Cada Encuestadora(or) debe tener conocimientos en el uso de equipo de cómputo, dispositivos móviles y Tablet, así como experiencia en recolección de información de datos cartográficos y levantamiento de encuesta con el uso de Tablet y/o dispositivos móviles lo que incluye desde la captura de la información hasta la migración de la misma a los servidores centrales del INS.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se detallan las actividades mínimas previstas para cada uno de las(los) encuestadoras(es) de acuerdo a la región de salud asignada:

1. Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de trabajo.
2. Estar disponible de tiempo completo durante el periodo de realización de la encuesta.
3. Asistir a la totalidad de las capacitaciones y reuniones administrativas programadas por el INS.
4. Coordinar con el(la) supervisor(a) asignado todas las actividades operativas de campo establecidas para el desarrollo de la ENSM.
5. Seguir puntualmente todos los conceptos e instrucciones consignadas en los documentos técnicos proporcionados para garantizar la consistencia y calidad de los datos. Debe así mismo, comunicarle inmediatamente cualquier dificultad, duda o problema presentado en el campo al supervisor (a) del equipo de trabajo asignado.
6. Promover la participación de los (las) jefes(as) de hogar y de la población meta seleccionada para el levantamiento de la información en cartográfica y levantamiento de datos superior al 85% de efectividad.
7. Garantizar la confidencialidad de la información que le suministre cada hogar. Esta solo puede ser vista y revisada en campo por el(la) supervisor(a), jefe(a) de campo y equipo técnico del Instituto Nacional de Salud.
8. Tener conocimiento y dominio del correcto llenado de los cuestionarios e instrumentos psicométricos a utilizar en la encuesta; de los conceptos, saltos, normas y procedimientos a observar en la toma y manejo de la información y, del aplicativo diseñado para la captura de los datos del sistema de información utilizado para la ENSM.
9. Visitar hogares seleccionados que le asignará el(la) supervisor(a) y entrevistar a todas las personas seleccionadas. Debe hacer las visitas necesarias para completar el levantamiento cartográfico y los cuestionarios, hacer aclaraciones a los datos, corregir o completar información faltante.
10. Formular textualmente todas las preguntas al encuestado idóneo, persona seleccionada o cuidador y registrar en la Tablet o cuestionario con total veracidad los datos proporcionados. Es falta muy grave la alteración de cualquiera de las respuestas suministradas.
11. Responder por la actualización del 100% de hogares que conforman la vivienda asignada por el(la) supervisor(a) en cada uno de los segmentos cartográficos programados para la fase de levantamiento cartográfico aplicando los formularios establecidos, independientemente del resultado de la visita.
12. Responder por la base de datos del listado de miembros de hogar del 100% de los hogares que conforman la vivienda asignada por el(la) supervisor(a) en cada uno de los segmentos cartográficos programados. Información que deberá estar digitada y migrada diariamente al sistema de información de la ENSM, independientemente del resultado de la visita.
13. Garantizar la calidad de la transcripción de los datos del recuento y, verificar la ubicación de la muestra de las viviendas y hogares a entrevistar dentro del segmento y de las personas a encuestar dentro del hogar.
14. Con el apoyo del supervisor, realizar el recuento de viviendas y hogares y prestar la debida colaboración y cooperación para el eficiente desempeño del trabajo.
15. Responder por el 100% de la información de las viviendas, hogares y cada uno de los grupos poblacionales seleccionados asignados por el(la) supervisor(a) para realizar la entrevista en cada uno de los segmentos cartográficos programados en la fase de levantamiento de datos, aplicando los

302 302

cuestionarios e instrumentos psicométricos ya sea en físico o en Tablet, independientemente del resultado de la entrevista.

16. Responder por la base de datos completa de las viviendas, hogares y cada uno de los grupos poblacionales seleccionados asignados por el(la) supervisor(a) para realizar la entrevista en cada uno de los segmentos cartográficos programados. Información que deberá estar digitada y migrada diariamente al sistema de información de la ENSM, independientemente del resultado de la visita.
17. Una vez obtenido los datos de cada hogar, debe inmediatamente proceder a hacer las copias de seguridad y remitirlas al servidor del INS, según los procedimientos establecidos.
18. Analizar a diario con el(la) supervisor(a) los errores e inconvenientes presentados en la toma de la información e instruirlos sobre los temas pertinentes aclarando los conceptos y normas establecidos.
19. Realizar y verificar el correcto llenado de los pre tabuladores, tabuladores y formularios establecidos a utilizar para las actividades de campo de la encuesta con el fin de hacer corrección de los mismos.
20. Realizar el control de calidad de la información recolectada en físico y Tablet, así como los datos que han sido digitados y migrados al sistema de información de la ENSM.
21. Cumplir con los planes de contingencia para mejorar la efectividad de las viviendas ausentes o entrevistas no efectivas de hogares.
22. Recibir, administrar y responder por los equipos, materiales y elementos de trabajo asignados. Igualmente, velar por la seguridad, buen estado y conservación de los mismos.
23. Realizar y verificar el uso adecuado del equipo y/o material asignado para el desarrollo de sus funciones.
24. Realizar los reportes necesarios sobre el desarrollo del trabajo de campo al superior jerárquico.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Cada uno de las (os) encuestadoras(es) deberá presentar sus productos cinco días previos antes de finalizar el mes contractual y deberán ser aprobados por el administrador del contrato para poder iniciar el proceso de gestión de pago.

No.	Descripción del producto esperado
1	<p>Producto 1: Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo en el que se especifiquen las actividades a realizar, el plan debe contener las fechas de ejecución de acuerdo a la planificación realizada para la ENSM. - Informe de cumplimientos de metas y rendimientos según viviendas asignadas en cada uno de los segmentos programados semanalmente. - Informe de avance de las primeras dos (2) semanas de trabajo del levantamiento cartográfico (hogares y listado de miembros de hogar) de las viviendas asignadas en cada uno de los segmentos muestrales programados, independientemente del resultado de la visita. - Base datos de las primeras dos (2) semanas de trabajo en la que se detalle el listado de miembros de hogar de las viviendas asignadas por cada uno de los segmentos muestrales programados, independientemente el resultado de la visita. Información que deberá estar digitada en el sistema de información de ENSM. <p>El Producto 1 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el primer mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los</p>

	<p>comentarios que considere pertinente. Cada una de las encuestadoras(es) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.</p>
2	<p>Producto 2 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore:<ul style="list-style-type: none">- Informe de cumplimiento de metas y rendimientos según viviendas asignadas en cada uno de los segmentos programados semanalmente.- Informe de avance de las siete (7) semanas de trabajo del levantamiento cartográfico (hogares y listado de miembros de hogar) de las viviendas asignadas en cada uno de los segmentos muestrales programados, independientemente del resultado de la visita.- Base datos de las siete (7) semanas de trabajo en la que se detalle el listado de miembros de hogar de las viviendas asignadas por cada uno de los segmentos muestrales programados, independientemente el resultado de la visita. Información que deberá estar digitada en el sistema de información de ENSM.- Informe de efectividad en el levantamiento cartográfico donde se ha tenido problemas para el levantamiento cartográfico o viviendas ausentes o renuentes. <p>El Producto 2 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el segundo mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Cada una de las encuestadoras(es) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.</p>
3	<p>Producto 3 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore:<ul style="list-style-type: none">- Informe final del cumplimiento de metas y rendimientos según viviendas asignadas en cada uno de los segmentos programados.- Informe de final de las diez (10) semanas de trabajo del levantamiento cartográfico (hogares y listado de miembros de hogar) de las viviendas asignadas en cada uno de los segmentos programados, independientemente el resultado de la visita.- Base datos de las diez (10) semanas de trabajo en la que se detalle el listado de miembros de hogar de las viviendas asignadas por cada uno de los segmentos muestrales programados, independientemente el resultado de la visita. Información que deberá estar digitada en el sistema de información de ENSM. <p>El Producto 3 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el tercer mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Cada una de las encuestadoras(es) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de</p>

	Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
4	<p>Producto 4</p> <p>Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore:<ul style="list-style-type: none">- Informe de cumplimientos de metas y rendimientos según viviendas asignadas en cada uno de los segmentos programados semanalmente.- Informe de avance de las primeras tres (3) semanas de trabajo del levantamiento de datos (hogares y cuestionarios de cada población meta) de las viviendas asignadas para ser entrevistados por cada uno de los segmentos muestrales programados, independientemente el resultado de la entrevista.- Bases de datos del levantamiento de datos de las primeras tres (3) semanas de trabajo, la cual deberá estar disgregada por hogar, niños, adolescentes y adultos que fueron seleccionados en la muestra de las viviendas asignadas para ser entrevistadas por cada uno de los segmentos muestrales programados, independientemente el resultado de la entrevista. Información que deberá estar digitada en el sistema de información de la ENSM. <p>El Producto 4 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el cuarto mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Cada una de las encuestadoras(es) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.</p>
5	<p>Producto 5</p> <p>Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore:<ul style="list-style-type: none">- Informe de cumplimientos de metas y rendimientos según viviendas asignadas en cada uno de los segmentos programados semanalmente.- Informe de avance de las siete (7) semanas de trabajo del levantamiento de datos (hogares y cuestionarios de cada población meta) de las viviendas asignadas para ser entrevistados por cada uno de los segmentos muestrales programados, independientemente el resultado de la entrevista.- Bases de datos del levantamiento de datos de las siete (7) semanas de trabajo, la cual deberá estar disgregada por hogar, niños, adolescentes y adultos que fueron seleccionados en la muestra de las viviendas asignadas para ser entrevistadas por cada uno de los segmentos muestrales programados, independientemente el resultado de la entrevista. Información que deberá estar digitada en el sistema de información de la ENSM. <p>El Producto 5 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el quinto mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Cada una de las encuestadoras(es) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de</p>

	Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
6	<p>Producto 6 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none">Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore:<ul style="list-style-type: none">Informe final del cumplimiento de metas y rendimientos según viviendas asignadas en cada uno de los segmentos programados semanalmente.Informe final de las diez (10) semanas de trabajo del levantamiento de datos (hogares y cuestionarios de cada población meta) de las viviendas asignadas para ser entrevistados por cada uno de los segmentos muestrales programados, independientemente el resultado de la entrevista.Bases de datos del levantamiento de datos de las diez (10) semanas de trabajo, la cual deberá estar disgregada por hogar, niños, adolescentes y adultos que fueron seleccionados en la muestra de las viviendas asignadas para ser entrevistadas por cada uno de los segmentos muestrales programados, independientemente el resultado de la entrevista. Información que deberá estar digitada en el sistema de información de la ENSM. <p>El Producto 6 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el periodo contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Cada una de las encuestadoras(es) dispondrá de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.</p>

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar para el trabajo será en la comunidad, específicamente en los segmentos cartográficos seleccionados que están ubicados en municipios que forman parte de la región de salud asignada para realizar el trabajo operativo de campo, por lo que debe tener la disponibilidad para desplazarse a los establecimientos de salud y los lugares requeridos en el proyecto incluyendo zonas de alto riesgo social.

Cada encuestador formará parte de un equipo de trabajo conformado por tres encuestadoras(es), quienes estarán una región de salud específica que le será asignada para trabajar las dos fases de la ENSM como son la de cartografía y de levantamiento de datos. Cada encuestadora(or) estará bajo la supervisión de un supervisor(a) asignado.

El plazo que cada encuestadora(or) cuenta para realizar las dos fases de la ENSM es de cinco meses con quince días, a partir de la distribución del contrato; dicho plazo contempla la realización del trabajo operativo de campo, la entrega de los productos, revisión, superación de observaciones y presentación de los documentos definitivos. El periodo de contratación inicia a partir de la distribución de contrato, en horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes con posibilidad de trabajo en horarios extendidos y fines de semana según necesidades.

Se distribuirán nueve (9) encuestadoras(es) en la región de salud occidental, nueve (9) en la Central, nueve (9) en la Metropolitana, nueve (9) en la paracentral y nueve (9) en la región oriental, estos últimos

pernoctarán durante toda la semana de trabajo en alojamiento proporcionado por el INS, el resto solo cuando ameriten.

VII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL CONTRATANTE

Las(los) encuestadoras(es) recibirán una inducción que incluye todas las actividades que se realizará en la ENSM, se le proporcionará el protocolo de investigación, toda la documentación y lineamientos técnicos relacionados con la encuesta, capacitación en el uso del sistema de información y otros temas relacionados con la ENSM.

Respecto a las medidas de bioseguridad cada uno de las encuestadoras (es) deberán cumplir todas las medidas de prevención para el COVID-19, como el uso de mascarillas, alcohol gel, lavado frecuente de manos entre otras.

El INS le proporcionará equipo de oficina, papelería, copias e impresiones de informes mensuales e informe final de carácter oficial. El INS proporcionará mascarillas y alcohol gel al consultor.

Se requiere que cada uno de las encuestadoras(es) posea celular con plan de datos y llamadas.

El INS proporcionará transporte para el desplazamiento de personal con motorista incluido, así mismo servicio de alojamiento para pernoctar las brigadas de trabajo. En el caso de las tres brigadas asignadas a la región de salud Oriental ellas pernoctaran durante toda la semana que realicen el trabajo de campo según las rutas de trabajo. Para las regiones de Salud Occidental, Central y Paracentral se les proporcionará alojamiento solo cuando ameriten pernoctar. Las brigadas de trabajo de la región de salud metropolitana no tendrán servicio de pernoctación.

El INS proporcionará carnet de identificación a cada uno de las encuestadoras(es), así como chaleco y gorra que tienen distintivos de la institución, los cuales serán devueltos por cada uno de ellos una vez finalice el plazo de contratación, el cual deberá ser entregado el último día de trabajo por parte de cada uno de las(los) encuestadoras(es).

VIII. PERFIL DE PROFESIONAL

Se plantea un proceso de contratación de cada encuestador(a) según el siguiente perfil.

Formación académica requerida

- Bachiller en cualquier especialidad

Experiencia general

- Haber trabajado de dos (2) a tres (3) proyectos o más para la realización de encuestas en salud, social o económicas como encuestador.
- Experiencia general de haber trabajado en un (1) proyecto para la realización de encuestas en salud, social o económicas como antropométrista o cartógrafo o digitador.

Experiencia específica

- De tres (3) a doce (12) meses desempeñando el cargo de encuestador para encuestas de salud o social o económicas.

- Experiencia específica de tres (3) a seis meses (6) desempeñando el cargo de antropométrista o cartógrafo o digitador para encuestas en salud o social o económicas.

Se requiere que cada uno de las encuestadoras(es) presente los siguientes documentos: currículum vitae actualizado con atestados profesionales, copia de DUI, NIT y referencias laborales.

IX. COSTO Y FORMA DE PAGO

Cada uno de los encuestadores(as) recibirá un monto total de USD\$4,202.00 La forma de pago será de forma mensual por la cantidad de \$764.00 SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMÉRICA, al que se le hará las retenciones de RENTA según corresponda a la legislación salvadoreña y estos se realizarán previa presentación de los productos detallados en el romano V. Productos esperados.

El pago se realizará por cada producto entregado de forma impresa y en formato editable en CD avalados por el administrador de contrato y procederá a la gestión de pago con el apoyo de la Unidad de Administración del INS.

Se requiere presentar recibo a nombre del *"MINSAL – PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES"*, especificando el concepto del pago (informe o producto presentado según lo especificado en los TDR), fuente de financiamiento, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados - retención de los impuestos de ley = líquido a pagar. Además, presentar el acta de aprobación a entera satisfacción del producto que se trate, debidamente firmado por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación del INS.

X. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A cada uno de los pagos se aplicará las retenciones de RENTA según corresponda a la legislación tributaria salvadoreña.

IX. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

Cada uno de las encuestadoras(es) responderá al Administrador del Contrato y serán supervisados por el(la) supervisor(a) asignado.

X. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Salud asignará un administrador de contrato quien será responsable de dar seguimiento a la ejecución de cada uno de los(las) encuestadoras(es) contratados.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información, documentación e información brindada por el INS-MINSAL u obtenida por las(los) encuestadoras(es), así como los documentos, materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del Instituto Nacional de Salud - Ministerio de Salud, para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para cada encuestadora(or) contratado, estando obligado a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los CV's de las personas que apliquen para encuestadora(or) se utilizará la siguiente matriz. El puntaje mínimo exigido para ser considerados elegibles para el desarrollo de los trabajos de la consultoría es de 45 puntos y será seleccionado aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación. Si dos o más personas tienen el mismo puntaje, se usará como criterio de desempate el que mayor experiencia específica presente.

1.0 FORMACIÓN ACADÉMICA		15 PUNTOS
1.1 Bachiller con estudios universitarios en cualquier especialidad (presentar atestados)	15 puntos	
1.2 Bachiller en cualquier especialidad (presentar atestados)	10 puntos	
2.0 EXPERIENCIA GENERAL		35 PUNTOS
2.1 Haber trabajado en la Encuesta Nacional de Salud (ENS) 2021 y en tres (3) proyectos o más de encuestas en salud o social o económicas como encuestador.	35 puntos	
2.2 Haber trabajado de dos (2) a tres (3) proyectos o más para la realización de encuestas en salud, social o económicas como encuestador.	25 puntos	
2.3 Experiencia general de haber trabajado en un (1) proyecto para la realización de encuestas en salud, social o económicas como antropometrista o cartógrafo o digitador	15 puntos	
3.0 EXPERIENCIA ESPECÍFICA		50 PUNTOS
3.1 Más de un (1) año desempeñando el cargo de encuestador(a) para encuestas de salud o social o económicas.	50 puntos	
3.2 De tres (3) a doce (12) meses desempeñando el cargo de encuestador para encuestas de salud o social o económicas.	35 puntos	
3.3 Experiencia específica de tres (3) a seis meses (6) desempeñando el cargo de antropometrista o cartógrafo o digitador para encuestas en salud o social o económicas.	20 puntos	
TOTAL		100 PUNTOS

San Salvador, febrero de 2022


Dr. Julio Alberto Armero Guardado
Coordinador de la ENSM
Unidad de Planificación y calidad
Instituto Nacional de Salud




VoBo. Dra. Rhina Domínguez de Quijada
Jefa de la Unidad de Investigación
Instituto Nacional de Salud



Faint, illegible text or markings in the center of the page.

Another set of faint, illegible text or markings, slightly below the first one.

